



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

OFORD : 9943
Antecedentes : Su solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes de “Administradora Falcom S.A.” de 26.12.2014, oficio ordinario N°3.593 de 17.02.2015, oficio ordinario N° 9.180 de 05.05.2015 y su reposición de 08.05.2015.
Materia : Resuelve reposición.
SGD : 2015050060454

Santiago, 15 de Mayo de 2015

DE : Superintendencia de valores y seguros
A : Gerente General
Administradora Falcom S.A.

En atención a su reposición de fecha 8 de mayo de 2015, en virtud de la cual requiere a este Servicio dejar sin efecto lo dispuesto en el oficio ordinario N°9.180 de 5 de mayo del presente, continuando por tanto con la tramitación de la solicitud de inscripción de la sociedad de su gerencia en el Registro Especial de Entidades Informantes (REEI), en su calidad de administradora de fondos de inversión privados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.712, y la Norma de Carácter General (NCG) N°364, cumple este Servicio con señalar lo siguiente:

Al no haberse establecido en la Sección 1.6 de la NCG N°364 una regla especial relativo al cómputo del plazo de 60 días contemplado en dicha disposición, efectivamente tal y como se señala en su reposición, en este caso en concreto, se aplica lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880 Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual en su inciso primero preceptúa: "Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos".

En virtud de lo anterior, y habiendo la sociedad de su gerencia subsanado las observaciones formuladas mediante el oficio ordinario N° 3.593 de 17 de febrero de 2015, se procederá a inscribir a Administradora Falcom S.A. en el Registro Especial de Entidades Informantes, aceptándose consecuentemente la reposición por usted interpuesta.

JAG / DCU (wf 458493)

Saluda atentamente a Usted.


HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE



FOLIO: 20159943496028pDhBDDeJFkQLAifRbLeXHCLIfWIQfa
www.svs.cl/validar_oficio/